

señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 94. Apartamento-estudio número 6, en planta cuarta de apartamentos de la zona conocida por Torre Mirador, integrada en el bloque denominado «Edificio Dalias», sito en avenida Imperial o del Congreso, sin número, de la barriada de Torremolinos, en Málaga. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, y consta de salón-comedor, cuarto de baño, minicocina y terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 2.126, folio 154, finca 17.330-B, hoy 3.077, inscripción segunda.

Número 95. Apartamento-estudio número 7, sito en el mismo lugar y con la misma extensión que el descrito anteriormente.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 2.126, folio 157, finca número 17.332-B, hoy 3.079, inscripción segunda.

Número 96. Apartamento-estudio número 8, sito en el mismo lugar que los anteriores y con idéntica extensión y distribución.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 2.126, folio 160, finca número 17.334-B, hoy 3.081, inscripción segunda.

Tipo de subasta

La primera descrita: 3.393.000 pesetas.

La segunda descrita: 3.393.000 pesetas.

La tercera descrita: 3.393.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 9 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Enriqueta Larque Domínguez.—279.

TRUJILLO

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Trujillo, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85/1997, promovido por la Procuradora doña Isabel Morano Masa, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Álvarez Lorenzo y don Julián Cuadrado Fernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 12 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.047.323 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de marzo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.047.323 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Tru-

jillo, calle Encarnación, 5, cuenta número 1181, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, en la primera subasta. En la segunda y tercera subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Finca objeto de subasta

Casa señalada con el número 22 de la calle de Tintoreros de la ciudad de Trujillo, compuesta de dos pisos y desván, con una superficie de 8 metros de frente por 24,5 metros de fondo, que totalizan 196 metros cuadrados, de los que 100 corresponden a lo edificado y el resto, o sea, 96, al corral. Linda: Derecha entrando, con doña Luisa Grande Solís y Hermanos; izquierda con don Pablo López Mayoral, y espalda, con huerta del convento de San Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 787, folio 89, finca número 3.198.

Dado en Trujillo a 20 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—329.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 228/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Humanes Moreno, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 29.864.856 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Casa, situada en la calle Nicasio Fraile, señalada con el número 12, en el término de Valdemoro; comprende una superficie de 298 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 913, libro 256 de Valdemoro, folio 81, finca número 1.477-N.

Valor de subasta: 29.864.856 pesetas.

Y para que conste como notificación en forma de los señalamientos de las subastas, así como del contenido del presente edicto a don Alfredo Humanes Moreno, para el caso de no poder llevar a efecto la notificación en la forma ordinaria, doy fe.

Dado en Valdemoro a 17 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—374.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 374/1997, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Casado Parra y doña Sara Rodríguez Mojón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de marzo de 1998, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 16 de abril de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 18 de mayo de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370000018037497, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda en primera planta alta, puerta número 6 del edificio en Valencia, con frente principal a la avenida del Alcalde Reig, número 6 y fachadas a las calles de Luis Oliag y calle de la Escuela del Magisterio. Del tipo E con una superficie útil de 69 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, vivienda de la misma planta, puerta número 1 y patio de luces interior; derecha entrando, patio de luces interior, hueco de escalera y pasillo de entrada; izquierda, callejón de la Escuela de Magisterio, y fondo, vivienda de la misma planta, puerta número 5. Porcentaje 0,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al folio 81 del tomo 1.577, libro 618 de la sección tercera de Ruzafa, finca número 10.931. Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de diciembre de 1997.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—311-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 129/1997, a instancia de «Gabriel Miró 36, Sociedad Limitada», contra «Ges Vime, Sociedad Limitada», sobre pagarés y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes embargados a la ejecutada que han sido tasados pericialmente en la suma de 53.908.000 pesetas (los siete lotes, según detalle), cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de abril de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 7 de mayo de 1998, a las

doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta corriente número 4487000017012997 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 1, con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras e igual porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Local comercial sito en Paterna, calle Santa Lucía, 2, bajo, de 159,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.702, libro 441, folio 36, finca 46.794. Valorada a efectos de primera subasta en 9.534.000 pesetas.

Lote número 2. Vivienda piso segundo, puerta 3, en calle Santa Lucía, 2, de Paterna, de 78,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.702, libro 441 de Paterna, folio 42, finca 46.800. Valorada a efectos de primera subasta en 7.685.000 pesetas.

Lote número 3. Vivienda sita en Paterna, calle Santa Lucía, 2, puerta 4 de 78,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.702, libro 441 de Paterna, folio 44, finca 46.802. Valorada a efectos de primera subasta en 7.685.000 pesetas.

Lote número 4. Vivienda sita en Paterna, calle Santa Lucía, 2, puerta 5 de 78,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.702, libro 441 de Paterna, folio 46, finca 46.804. Valorada a efectos de primera subasta en 7.685.000 pesetas.

Lote número 5. Vivienda sita en Paterna, calle Santa Lucía, 2, puerta 6, de 78,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.702, libro 441 de Paterna, folio 48, finca 46.806. Valorada a efectos de primera subasta en 7.685.000 pesetas.

Lote número 6. Vivienda sita en Paterna, calle Santa Lucía, 2, puerta 7, de 65,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.702, libro 441 de Paterna, folio 50, finca

46.808. Valorada a efectos de primera subasta en 6.817.000 pesetas.

Lote número 7. Vivienda sita en Paterna, calle Santa Lucía, 2, puerta 8 de 65,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.702, libro 441 de Paterna, folio 52, finca 46.810. Valorada a efectos de primera subasta en 6.817.000 pesetas.

Total de los siete lotes: 53.908.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 19 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—310-54.

VALLS

Edicto

Por tenerlo así acordado Su Señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 152/1995, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls (Tarragona), a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Carmen Francesc Calvet y don Matías Sanahuja Queralt, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que se indicará en la relación de bienes, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, los bienes embargados a doña Carmen Francesc Calvet y don Matías Sanahuja Queralt; para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 4 de marzo de 1998, a las doce treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, y tendrá lugar el día 25 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4235000017015295 de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 40 por 100 del tipo fijado para cada subasta y, en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse previamente el 40 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a los efectos, de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuando como consecuencia de haberse observado algún defecto fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse excepcionalmente, y mediante resolución motivada que, la primera subas-